

## SOLICITUD SUBSANABLES Y/O ACLARATORIOS

INVITACIÓN ABIERTA No. FNTIA -031- 2018

OBJETO: **“REALIZAR EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA EN LA CASA MADAME AGUSTINE- SANTA MARTA BAJO LA MODALIDAD “LLAVE EN MANO”**

24 de julio de 2018

### VERIFICACIÓN JURIDICA

1. UNION TEMPORAL SANTA MARTA (Dorado Asociados SAS - Grupo Conservación Conguadua Ltda - Proyecciones Digitales SA)

Subsanar: El proponente debe actualizar la garantía de seriedad de la oferta a la fecha de cierre y entrega de propuestas.

2. CONSORCIO ARQ-SCHALLER (Max Ojeda Gómez - Schaller Desing & Technology SAS)

Subsanar: El proponente debe presentar el recibo de pago de la prima de la garantía de seriedad de la propuesta.

Subsanar - El proponente debe presentar el formato compromiso anticorrupción por cada uno de los integrantes del consorcio.

3. CONSORCIO OBRAS MADAME (Bryan Caballero Pineda Ingeniería S.A.S. - Lobo Vargas Construcciones SAS)

Subsanar: El Consorcio debe presentar el formato compromiso anticorrupción.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

[fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co)

[www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co)

## VERIFICACIÓN FINANCIERA

### CONSORCIO OBRAS MADAME

DOCUMENTOS HABILITANTES		CONSORCIO OBRAS MADAME			
		BCP INGENIERIA S.A.S. 80%	OBSERVACION	LOBO VARGAS CONSTRUCTORES S.A.S. 20%	OBSERVACION
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE		CUMPLE	
	REVISOR FISCAL	CUMPLE		N/A	
	RENOVACION INFORMACION FINANCIERA	CUMPLE		CUMPLE	
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	COMPARATIVO 2017 - 2016	SUBSANAR	EN EL PATRIMONIO SE REGISTRA EL RESULTADO DEL PERIODO PARA EL AÑO 2017 CON LA UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS Y EN EL AÑO 2016 CON LA UTILIDAD NETA. LOS RESULTADOS INTEGRALES ACUMULADOS AÑO 2017 NO REFLEJAN LA INCIDENCIA DEL RESULTADO DEL PERIODO AÑO 2016 Y SUS RESULTADOS INTEGRALES ACUMULADOS. SE REQUIERE ACLARACION AL RESPECTO. ESTADO DE SITUACION FINANCIERA SUJETO A VALIDACION CON NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	SUBSANAR	ESTADO DE SITUACION FINANCIERA SUJETO A VALIDACION CON NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.
	FRMAS	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE		CUMPLE
		CONTADOR	CUMPLE		CUMPLE
		REVISOR FISCAL	CUMPLE		N/A
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL	COMPARATIVO 2017 - 2016	SUBSANAR	ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL SUJETO AVALIDACION CON NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	CUMPLE	
	FRMAS	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE		CUMPLE
		CONTADOR	CUMPLE		CUMPLE
		REVISOR FISCAL	CUMPLE		N/A
NOTAS ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	SUBSANAR	LA NOTA 7 PATRIMONIO NO PRESENTA INFORMACION DE APOYO QUE REVELE LA DISMINUCION DE LA CUENTA RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES (EN ESTADO DE SITUACION FINANCIERA "RESULTADOS INTEGRALES ACUMULADOS") DEL AÑO 2016 AL AÑO 2017, TAMPOCO INFORMA POR QUE EN EL AÑO 2017 SE TRASLADO EL RESULTADO DEL PERIODO CON LA UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS A DIFERENCIA DEL AÑO 2016 QUE SE HIZO CON LA UTILIDAD NETA. SE REQUIERE ACLARACION AL RESPECTO. NO PRESENTA NOTAS RELACIONADAS CON EL ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL AÑO 2017 COMPARATIVO 2016. SE REQUIERE NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2017 COMPARATIVO AÑO 2016. ACORDE A LO SOLICITADO EN LOS TERMINOS DE LA INVITACION.	SUBSANAR	NOTA 12 OTROS ACTIVOS NO PRESENTA INFORMACION EN RELACION A LA PARTICIPACION DE LA S.A.S. EN CONSORCIOS. SE REQUIERE INFORMACION ADICIONAL QUE COMPLEMENTE LA NOTA RESPECTIVA. NOTA 17 BENEFICIOS A EMPLEADOS NO APORTA INFORMACION DE APOYO PARA EL VALOR REGISTRADO EN EL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA.	
DICTAMEN REVISOR FISCAL	CUMPLE		N/A		
TARJETA PROFESIONAL	CONTADOR	CUMPLE		CUMPLE	
	REVISOR FISCAL	CUMPLE		CUMPLE	
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	CONTADOR	SUBSANAR	CERTIFICADO ANTECEDENTES JUNTA CENTRAL DE CONTADORES NO VIGENTE. SE REQUIERE CERTIFICADO JUNTA CENTRAL DE CONTADORES VIGENTE. CONFORME ES REQUERIDO EN LOS TERMINOS DE LA INVITACION	CUMPLE	
	REVISOR FISCAL	CUMPLE		N/A	
REVISOR FISCAL	ESTATUTARIAMENTE	CUMPLE		N/A	
	NORMATIVIDAD	CUMPLE		N/A	

**Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.**  
**PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211**  
**fiducoldex@fiducoldex.com.co**  
[www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co)

"Defensor del Consumidor Financiero de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX– Dr. Carlos Mario Serna Jaramillo en calidad de Principal y la Dra. Sonia Elizabeth Rojas Izaquita en calidad de Suplente. Ubicados en la Avenida Calle 72 No. 6-30 Piso 18 de la ciudad de Bogotá. D.C. teléfonos: (1) 609 2013 – 4673768 - 4673769. Fax: 4673768. E-mail: defensoria@skol-serna.net. Horario de atención: de 8:30 AM A 5:30PM de lunes a viernes en jornada continua. Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX, consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá, o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

## UT SANTA MARTA

DOCUMENTOS HABILITANTES		DORADO ASOCIADOS S.A.S. 45%	OBSERVACION	GRUPO CONSERVACION CONGUADUA LTDA 45%	UT SANTA MARTA		
					OBSERVACION	PROYECCIONES DIGITALES S.A. 10%	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE		CUMPLE		N/A	
	REVISOR FISCAL	CUMPLE		CUMPLE		SUBSANAR	
	RENOVACION INFORMACION FINANCIERA	CUMPLE		CUMPLE		SUBSANAR	
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	COMPARATIVO 2017 - 2016	CUMPLE		CUMPLE		SUBSANAR	
	FIRMAS	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	
		CONTADOR	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE
		REVISOR FISCAL	CUMPLE		CUMPLE		SUBSANAR
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL	COMPARATIVO 2017 - 2016	CUMPLE		SUBSANAR	ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL SUJETO A VALIDACION CON NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	SUBSANAR	
	FIRMAS	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	
		CONTADOR	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE
		REVISOR FISCAL	CUMPLE		CUMPLE		SUBSANAR
NOTAS ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	CUMPLE		SUBSANAR	EN LA NOTA 15 INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS, EL VALOR TOTAL Y SUMATORIA CORRESPONDE A LO RESGISTRADO EN EL ESTADO DE RESULTADOS NO ASI LOS CONCEPTOS Y VALORES, PARA EL AÑO 2017 LOS CONCEPTOS Y VALORES DIFIEREN DEL ESTADO DE RESULTADOS Y PARA EL AÑO 2016 LOS CONCEPTOS, SE REQUIERE CONCORDANCIA EN LA INFORMACION.	SUBSANAR		
DICTAMEN REVISOR FISCAL	SUBSANAR	NO PRESENTA DICTAMEN DE REVISOR FISCAL AÑO 2017 COMPARATIVO AÑO 2016. SE REQUIERE DICTAMEN DE REVISOR FISCAL AÑO 2017 COMPARATIVO AÑO 2016, CONFORME ES SOLICITADO EN LOS TERMINOS DE LA INVITACION.	CUMPLE		CUMPLE		
TARJETA PROFESIONAL	CONTADOR	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	REVISOR FISCAL	CUMPLE		CUMPLE		SUBSANAR	
CERTIFICADO ANTECEDENTES	CONTADOR	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	REVISOR FISCAL	CUMPLE		CUMPLE		SUBSANAR	
REVISOR FISCAL	ESTATUTARIAMENTE	CUMPLE		CUMPLE		SUBSANAR	
	NORMATIVIDAD	CUMPLE		CUMPLE		SUBSANAR	

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

[fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co)
[www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co)

\*Defensor del Consumidor Financiero de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX– Dr. Carlos Mario Serna Jaramillo en calidad de Principal y la Dra. Sonia Elizabeth Rojas Izaquita en calidad de Suplente. Ubicados en la Avenida Calle 72 No. 6-30 Piso 18 de la ciudad de Bogotá, D.C. teléfonos: (1) 609 2013 – 4673768 - 4673769, Fax: 4673768. E-mail: defensoria@skol-serna.net. Horario de atención: de 8:30 AM A 5:30PM de lunes a viernes en jornada continua. Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX, consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá, o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.\*

## CONSORCIO ARQ-SCHALLER

DOCUMENTOS HABILITANTES		CONSORCIO ARQ-SCHALLER				
		MAX OJEDA GOMEZ 70%	OBSERVACION	SCHALLER DESIGN & TECHNOLOGY S.A.S. 30%	OBSERVACION	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE		CUMPLE		
	REVISOR FISCAL	N/A		SUBSANAR	EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL NO SE OBSERVA EL NOMBRAMIENTO DEL REVISOR FISCAL. SE REQUIERE CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DOCUMENTO EQUIVALENTE QUE PERMITA VALIDAR QUE EL REVISOR FISCAL QUE SUSCRIBE LOS ESTADOS FINANCIEROS ESTA FACULTADO PARA ELLO EN EL PERIDO SOLICITADO. TENER EN CUENTA QUE ACREDITAR CIRCUNSTANCIAS POSTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA ES CAUSAL DE RECHAZO.	
	RENOVACION INFORMACION FINANCIERA	CUMPLE		CUMPLE		
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	COMPARATIVO 2017 - 2016	SUBSANAR	ESTADO DE SITUACION FINANCIERA SUJETO A VALIDACION CON NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	SUBSANAR	PRESENTA ESTADO DE SITUACION FINANCIERA POR SEPARADO PARA LOS AÑOS 2017 Y 2016, SIN FIRMA DE CONTADOR AÑO 2017. SE REQUIERE ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AÑO 2017 COMPARATIVO AÑO 2016 ACORDE A LO SOLICITADO EN LOS TERMINOS DE LA INVITACION. DE OTRA PARTE REVISAR EL VALOR REGISTRADO EN LAS UTILIDADES ACUMULADAS AÑO 2017 YA QUE NO ES CONCORDANTE CON LA SUMATORIA DEL RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES AÑO 2016 Y RESULTADO DEL EJERCICIO AÑO 2016. ESTADO DE SITUACION FINANCIERA SUJETO A VALIDACION CON NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.	
	FIRMAS	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE	SUBSANAR	FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR SUJETAS A VALIDACION CON ESTADOS FINANCIEROS DEBIDAMENTE SUSCRITOS POR REPRESENTANTE LEGAL, CONTADOR Y REVISOR FISCAL DE APLICAR, SEGUN LOS TERMINOS DE LA INVITACION.	
		CONTADOR	CUMPLE		SUBSANAR	
		REVISOR FISCAL	N/A		SUBSANAR	FIRMA DE REVISOR FISCAL SUJETA A VALIDACION CON CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DOCUMENTO EQUIVALENTE QUE PERMITA VALIDAR QUE EL REVISOR FISCAL QUE SUSCRIBE LOS ESTADOS FINANCIEROS ESTA FACULTADO PARA ELLO.
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL	COMPARATIVO 2017 - 2016	CUMPLE		SUBSANAR	PRESENTA ESTADO DE RESULTADOS POR SEPARADO PARA LOS AÑOS 2017 Y 2016, SIN FIRMA DE CONTADOR. SE REQUIERE ESTADO DE RESULTADOS AÑO 2017 COMPARATIVO AÑO 2016 ACORDE A LO SOLICITADO EN LOS TERMINOS DE LA INVITACION. EL CUAL QUEDA SUJETO A VALIDACION CON NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.	
	FIRMAS	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE	SUBSANAR	FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR SUJETAS A VALIDACION CON ESTADOS FINANCIEROS DEBIDAMENTE SUSCRITOS POR REPRESENTANTE LEGAL, CONTADOR Y REVISOR FISCAL DE APLICAR, SEGUN LOS TERMINOS DE LA INVITACION.	
		CONTADOR	CUMPLE		SUBSANAR	
		REVISOR FISCAL	N/A		SUBSANAR	FIRMA DE REVISOR FISCAL SUJETA A VALIDACION CON CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DOCUMENTO EQUIVALENTE QUE PERMITA VALIDAR QUE EL REVISOR FISCAL QUE SUSCRIBE LOS ESTADOS FINANCIEROS ESTA FACULTADO PARA ELLO.
NOTAS ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	SUBSANAR	NO SE PRESENTA INFORMACION PARA LA NOTA 10 (PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES). SE REQUIERE INFORMACION DE APOYO PARA LA NOTA CORRESPONDIENTE A PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES.	SUBSANAR	NO PRESENTA NOTAS PARA EL ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL. SE REQUIEREN NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2017 COMPARATIVO AÑO 2016 CONFORME ES SOLICITADO EN LOS TERMINOS DE LA INVITACION. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SUJETAS A VALIDACION CON ESTADOS FINANCIEROS DEBIDAMENTE SUSCRITOS.		
DICTAMEN REVISOR FISCAL	N/A		SUBSANAR	PRESENTA DICTAMEN DE REVISOR FISCAL POR SEPARADO PARA LOS AÑOS 2017 Y 2016 FIRMADOS POR OSMAN REDONDO BILBAO. LOS CUALES QUEDAN SUJETOS A VALIDACION CON CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DOCUMENTO EQUIVALENTE QUE PERMITA VALIDAR QUE EL REVISOR FISCAL QUE SUSCRIBE Y DICTAMINA LOS ESTADOS FINANCIEROS ESTA FACULTADO PARA ELLO EN EL PERIDO SOLICITADO.		
TARJETA PROFESIONAL	CONTADOR	CUMPLE		CUMPLE		
	REVISOR FISCAL	N/A		SUBSANAR	SUJETA A VALIDACION CON CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DOCUMENTO EQUIVALENTE QUE PERMITA VALIDAR QUE EL REVISOR FISCAL QUE SUSCRIBE LOS ESTADOS FINANCIEROS ESTA FACULTADO PARA ELLO.	
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	CONTADOR	CUMPLE		CUMPLE		
	REVISOR FISCAL	N/A		SUBSANAR	SUJETO A VALIDACION CON CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DOCUMENTO EQUIVALENTE QUE PERMITA VALIDAR QUE EL REVISOR FISCAL QUE SUSCRIBE LOS ESTADOS FINANCIEROS ESTA FACULTADO PARA ELLO.	
REVISOR FISCAL	ESTATUTARIAMENTE	N/A		CUMPLE		
	NORMATIVIDAD	N/A		CUMPLE		

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.  
 PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211  
[fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co)  
[www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co)

"Defensor del Consumidor Financiero de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX– Dr. Carlos Mario Serna Jaramillo en calidad de Principal y la Dra. Sonia Elizabeth Rojas Izaquita en calidad de Suplente. Ubicados en la Avenida Calle 72 No. 6-30 Piso 18 de la ciudad de Bogotá, D.C. teléfonos: (1) 609 2013 – 4673768 - 4673769, Fax: 4673768. E-mail: defensoria@skol-serna.net. Horario de atención: de 8:30 AM A 5:30PM de lunes a viernes en jornada continua. Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX, consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá, o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

## VERIFICACIÓN TÉCNICA

1. UT SANTA MARTA (Dorado Asociados S.A.S 45% - Grupo Conservación Conguadua LTDA 45% - Proyecciones Digitales S.A. 10%):

### Subsanar:

- Allegar acta de recepción definitiva, debidamente firmada por las partes, de la Orden de Compra No. 10 ejecutado para GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA, cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AUDIO Y VIDEO PARA EL MUSEO CASA GUANES Y EL MUSEO DE LA VID Y EL VINO CON SERVICIOS CONEXOS DE INSTALACIÓN, CONEXIONADO Y MONTAJE DEL EQUIPAMIENTO DE 9 SALAS DEL MUSEO Y PROGRAMACIÓN DE REPRODUCTORES DE MEMORIA SÓLIDA Y CONTROLADORES DMX"; según Nota 1 del numeral 3.6.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE (HABILITANTES). Lo anterior, debido a que el acta presentada no posee firmas.
  - Allegar copia de contrato acompañado de acta de liquidación o acta de terminación o acta de recibo final del contrato No 2006–CO–15-957, ejecutado para GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA, cuyo objeto es "RESTAURACIÓN, PROTECCIÓN Y VALORACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y ARQUITECTÓNICO EN LAS REGIONES DEL SUROESTE Y ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA"; según Nota 1 del numeral 3.6.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE (HABILITANTES).
  - Allegar documento de acreditación de bien de interés cultural (BIC) del ámbito nacional o departamental o distrital o municipal o de los territorios indígenas o de las comunidades negras, de la CASA DE LA CULTURA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO.
2. CONSORCIO ARQ-SCHALLER (Max Ojeda Gómez 70% - Schaller Design & Technology S.A.S. 30%):

### Subsanar:

- Allegar documento de acreditación de bien de interés cultural (BIC) del ámbito nacional o departamental o distrital o municipal o de los territorios indígenas o de las comunidades negras del CAPITOLIO NACIONAL Y LA CASA DEL PROCER JOSÉ NICOLAS DE RIVAS.

**Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.**  
**PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211**  
**[fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co)**  
**[www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co)**

- Allegar copia del contrato No. COMB/011/2013 ejecutado para COMBARRANQUILLA, cuyo objeto es DISEÑO, REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PLANETARIO UNIDAD BOSTON A TRAVÉS DE SISTEMAS DE PROYECCIÓN, AUDIO, PRESENTACIÓN VIRTUAL, ILUMINACIÓN, AUTOMATIZACIÓN DE MÓDULOS Y DISPOSITIVOS PARA APLICACIONES INTERACTIVAS CON CONTENIDO INTERPRETATIVO PUESTO EN ESCENA UBICADO EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA; según Nota 1 del numeral 3.6.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE (HABILITANTES).
  - Allegar copia de Contrato No. 2142226 de 2014 cuyo objeto es la "EJECUCIÓN DEL PROYECTO SEGUNDA ETAPA DE LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL MUSEO DE ARTE COLONIAL DE BOGOTÁ, ejecutado para FONADE debidamente firmado por las partes; según Nota 1 del numeral 3.6.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE (HABILITANTES).
  - Allegar copia de Contrato ejecutado para Museo de Arte Moderno de Barranquilla cuyo objeto es "DOTACIÓN DE CONTENIDOS INTERPRETATIVOS, EQUIPAMIENTOS DE TECNOLOGÍA Y MONTAJE, CENTROS INTERACTIVOS DE BIEN CULTURAL CON PRESENTACIONES VIRTUALES A TRAVÉS DE SISTEMAS DE PROYECCIÓN VIDEOS, AUTOMATIZACIONES, AUDIO, ILUMINACIÓN, MAQUETAS, MÓDULOS, SEÑALÉTICA, DISPOSITIVOS, APLICACIONES INTERACTIVAS Y REALIDAD AUMENTADA ENTRE OTRAS EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA, acompañado de acta de liquidación o acta de terminación o acta de recibo final del contrato, según Nota 1 del numeral 3.6.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE (HABILITANTES).
3. CONSORCIO OBRAS MADAME (Bryan Caballero Pineda Ingeniería S.A.S. - BCP Ingeniería S.A.S. 80% - Lobo Vargas Construcciones S.A.S. 20%):

Subsanar:

- Allegar copia de acta de liquidación o acta de terminación o acta de recibo final del contrato No 5606 del 11 de diciembre de 2013, ejecutado para la Gobernación de Santander, cuyo objeto es "REMODELACIÓN DEL TEATRO MUNICIPAL MANUELA BELTRÁN DEL MUNICIPIO DEL SOCORRO, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y MANTENIMIENTO IGLESIA SAN LAUREANO COMO SÍMBOLO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – DEPARTAMENTO DE SANTANDER", según Nota 1 del numeral 3.6.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE (HABILITANTES).

**Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.**  
**PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211**  
**[fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co)**  
**[www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co)**

En consecuencia, se concede hasta el día veintisiete (27) de julio de 2018, a las 4: 00 p.m., para que el proponente allegue y/o entregue los documentos subsanables o aclaratorios de acuerdo al cronograma y los requisitos establecidos en la Invitación, los cuales deben ser RADICADOS en la Dirección: Calle 28 No. 13ª 24, Piso 6, Torre b, Edificio Museo del Parque de la Ciudad de Bogotá D.C., antes de la fecha y hora descrita.

El proponente deberá tener en cuenta lo establecido en el numeral 4.4., Causales de rechazo:

*11) Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos jurídicos, técnicos o financieros habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, salvo que se trate de aquellos que pueden requerirse y habiendo sido requerido al proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes, no los allegue en la forma solicitada y en el término previsto por FONTUR.*

Esta solicitud no es objeto de observaciones, sólo se emite para efectos de allegar la documentación solicitada

COMITÉ EVALUADOR

**Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.**  
**PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211**  
**[fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co)**  
**[www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co)**

\*Defensor del Consumidor Financiero de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX– Dr. Carlos Mario Serna Jaramillo en calidad de Principal y la Dra. Sonia Elizabeth Rojas Izaquita en calidad de Suplente. Ubicados en la Avenida Calle 72 No. 6-30 Piso 18 de la ciudad de Bogotá. D.C. teléfonos: (1) 609 2013 – 4673768 - 4673769. Fax: 4673768. E-mail: defensoria@skol-serna.net. Horario de atención: de 8:30 AM A 5:30PM de lunes a viernes en jornada continua. Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX, consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá, o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.\*